CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°PMI-CD-090-2026

CERTIFICA:

Que una vez efectuadas las labores de supervisión, seguimiento y control asignadas en el contrato de prestación de servicios profesionales **PMI-CD-090-2026**, se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones propias del mismo por parte de la CONTRATISTA: **GERALDINI RODRIGUEZ TOVAR** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.015.440.718 de Bogotá.

Así mismo, el supervisor ha efectuado y verificado oportunamente el cargue, registro y validación de los documentos requeridos en las plataformas institucionales y en los sistemas de información que así lo exigen, garantizando el cumplimiento de los lineamientos normativos y procedimentales vigentes.

Que, en desarrollo del mismo, ha presentado el informe correspondiente al primero (1) de (3) tres pagos, correspondiente al periodo comprendido del **06 de agosto del 2026 al 05 de septiembre del 2026** y es procedente a efectuar el respectivo pago

Dado en Ibagué, a los (07) días del mes de septiembre del 2026.

El supervisor,

ALFONSO LUIS SUÁREZ LAURADA
Personero Municipal (E)
RESOLUCIÓN No. 0238 DEL 08/09/2026

Personería de Ibagué

INFORME DE SUPERVISION Y ACTIVIDADES
PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE

FECHA :	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	INFORME N°	1	de	3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA

CONTRATO No.		PMI-CD-090-2026			FECHA (dd/mm/aaaa) :	05 DE AGOSTO DEL 2026	
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RESPUESTA INMEDIATA EN SALUD (PRIS), LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES E INTERESES COLECTIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES.					
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		GERALDINI RODRIGUEZ TOVAR					
CÉDULA DEL CONTRATISTA:		1.015.440.718					
DECLARANTE RENTA		SI:	APLICA IVA:	SI:	REGIMEN:	RESPONSABLE:	
		NO: X		NO: X		NO RESPONSABLE:	X
RETEICA:	Otras actividades profesionales cientificas y	SI: X	CODIGO RETEICA:	8522	PERSONA	NATURAL:	X
		NO:	TARIFA:			UNION TEMPORAL:	
VALOR INICIAL:		$12.000.000,00			PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	
No. De CDP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) : Contrato Inicial		2026000275 DEL 05 DE AGOSTO DEL 2026			No. De RP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) :	RP: 2026000599 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026	
No. De CDP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) : Adicion		N/A			No. De RP(s) y Fecha (dd/mm/aaaa) :	N/A	
NOMBRE(s) DEL(os) SUPERVISOR(es)		ALFONSO LUIS SUÁREZ LAURADA Personero Municipal (E) - RESOLUCIÓN No. 0238 DEL 08/09/2026					
FECHA DEL ACTA DE INICIO		06 DE AGOSTO DEL 2026					
FECHA DE TERMINACION (dd/mm/aaaa):		05 DE NOVIEMBRE DEL 2026					
PERIODO DEL PRESENTE PAGO		06 DE AGOSTO DEL 2026 AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2026					
NÚMERO PLANILLA SEGURIDAD		AGOSTO Planilla No 38129167del año (2026)					

INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS ETC

TIPO DE ACTA Y No. DE ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONAL (EN PESOS)		PLAZO ADICIONAL (EN DIAS)
N/A	N/A	N/A		N/A
PLAZO TOTAL EN DIAS INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES .		N/A	VALOR TOTAL	N/A

CONCEPTO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE PAGO

CONCEPTO PRESUPUESTAL	N° RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Honorarios	212.02.02.008.002	$ 4.000.000,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL ACTO CONTRACTUAL	$12.000.000,00	
VALOR DE ADICIONES	$0,00	
PAGOS PARCIALES CANCELADOS	[redacted]	$0,00
VALOR PRESENTE PAGO	[redacted]	$4.000.000,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL	[redacted]	$8.000.000,00
SUMAS IGUALES	$12.000.000,00	$12.000.000,00

6. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es)

ALFONSO LUIS SUÁREZ LAURADA
Personero Municipal (E)
RESOLUCIÓN No. 0238 DEL 08/09/2026

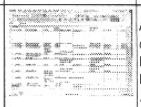
SUPERVISOR DEL CONTRATO PMI-CD-090-2026 DEL 05/08/2029

FIRMA(s):

NOTA: TODOS LOS CAMPOS DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEBEN SER DILIGENCIADOS, CUANDO ALGÚN ÍTEM NO APLIQUE SE DEBE REGISTRAR "N/A" **EN LOS CAMPOS DEL TEXTO; EN LOS CAMPOS DE CIFRAS O VALORES, CUANDO NO HAYA VALOR SE DEBERÁ REGISTRAR "0"**

Personería de Ibagué

INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION
1.Sustanciar, proyectar, radicar y realizar el seguimiento de acciones constitucionales en salud, acciones populares, agotamientos del requisito de procedibilidad y demás actuaciones jurídicas relacionadas con el objeto contractual	Se realiza la elaboración de 9 trámites de acciones constitucionales tutelas, de igual manera realizando seguimiento de las mismas.		Adjunto link base de datos: https://drive.personeriaibague.cloud:9443/index.php/s/ysi9e9PfcJLTg3o
2. Apoyar la consolidación y actualización de la base de datos de las actuaciones jurídicas adelantadas en el marco del Programa de Respuesta Inmediata en Salud.	Se realiza actualización diaria en la base de datos elaborada, consignando allí los datos de acciones constitucionales radicadas, indicando fecha, clase de actuación, nombre del accionante, nombre del accionado, dirección del accionante, teléfono del accionante, radicado, juzgado, fecha de fallo y estado del fallo, dicha base se encuentra compartida con todo el equipo de trabajo en el Drive de la personería, así mismo, en el Drive se ha realizado carpetas digitales de los documentos recepcionados para realización de tutelas e incidentes de desacato.		Incidentes de desacato: https://drive.personeriaibague.cloud:9443/index.php/s/6p3MNaqfg5c2cGQ Tutelas: https://drive.personeriaibague.cloud:9443/index.php/s/qSRXqqzwwOT4
3. Preparar y sustentar las fichas técnicas y demás documentos requeridos para los Comités de Conciliación de la Personería Municipal de Ibagué.	Se realiza acompañamiento y participación en mesa de trabajo solicitada por el Hospital Federico Lleras Acosta – Sede Limonar, con el objetivo de socializar y realizar seguimiento al estado de salud del menor de edad. En la reunión se contó con la participación de representantes del ICBF, la Defensoría del Pueblo, trabajadora social, psicóloga, padres del menor y personal médico de la institución hospitalaria.		EVIDENCIA FOTOGRAFICA
4. Ejercer, cuando sea requerido por el Personero Municipal, la representación judicial y extrajudicial de la Personería Municipal de Ibagué en los procesos que le sean asignados, de conformidad con los poderes conferidos para tal efecto.	Se realiza representación judicial en la presentación de alegatos de conclusión dentro de los procesos identificados con radicado 2026-00131-00		EVIDENCIA FOTOGRAFICA
5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.	Se realiza revisión de los procesos de Acciones Populares en el aplicativo SAMAI 2 veces por semana, actualizando la base de datos para una adecuada representación por parte de la entidad.		Pantallazo plataforma SAMAI, donde se consulta el estado de los procesos.

EN CALIDAD DE SUPERVISOR CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR LO TANTO SE DA VISTO BUENO PARA EL PRESENTE PAGO.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : **ALFONSO LUIS SUÁREZ LAURADA**
Personero Municipal (E) - RESOLUCIÓN No. 0238 DEL 08/09/2026

FIRMA:

DOCUMENTO SOPORTE PARA ADQUISICIONES EFECTUADAS A PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NI RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA

Numero: PMI- 2589

ADQUIRIENTE DE SERVICIO:
PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE
NIT.809.000.749-2

PRESTADOR DEL SERVICIO:

Nombre: **GERALDINI RODRIGUEZ TOVAR**

Cedula: **1015440718** Numero Celular: **3213185339**

Correo electrónico: geraldinerodrigueztovar@hotmail.com

DETALLE DEL SERVICIO:

Presentación de informe No. 1 , Correspondiente a la ejecución del Contrato No **PMI-CD-090-2026**, cuyo informe de actividades corresponde al primer (1) pago periodo del 06 de agosto al 05 de septiembre del 2026.

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

VALOR DE LA TRANSACCION:

$ 4.000.000

FIRMA PRESTADOR DEL SERVICIO: Geraldini Rodriguez

Favor consignar en 0550166600083975 CUENTA DE AHORROS BANCO DAVIVIENDA

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	GERALDINI RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1015440718
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-09-01
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-09-04
FECHA DE PAGO:	2026-09-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-08
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	38129167
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38129167
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42.700	$ 42.700
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800	$ 541.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/10/2026

Ibagué, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Ciudad.

DECLARACION JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
DE RETENCION EN LA FUENTE PARA ASALARIADOS Y NO ASALARIADOS
LEY 1919 DE 2016

Yo, GERALDINI RODRIGUEZ TOVAR Identificado (a) como aparece al pie de mi firma y bajo la gravedad de juramento

1 Los ingresos que voy a percibo corresponde según la ley 1819 de 2016 a: RENTAS

De trabajo (_X_) - De Pensiones (_____) - De Capital (_____) - No laborales (_____) - De Dividendos y Participaciones

2 De conformidad a los artículos 383 y 388 del Estatuto Tributario manifiesto que:

(__NO__X___) Tengo 2 a más trabajadores asociados a la actividad objeto de los ingresos a percibir de la Personería de Ibagué

3 En mi RUT del cual reposa copia en la Personería de Ibagué, pertenezco al Régimen (_____SIMPLE_____)

4 De acuerdo al Art 3 Parágrafo 4 del Decreto 099de 2013, (___NO__X__) soy Declarante del Impuesto de Renta

5 Para efector tributarios ante la DIAN, (_____NO__X__) soy Responsable del Impuesto a las Ventas IVA.

6 (__NO__X__) cuento con certificado por intereses de vivienda y/o corrección monetaria (Anexo certificado) y certifico que NO está siendo utilizado por otro contribuyente

7 (_____NO__X_) cuento con certificado de medicina prepagada y/o pólizas de seguros (Anexo certificado)

8 De acuerdo al Art 387 del Estatuto Tributario. (___NO _X__) cuento con dependientes, y no están siendo utilizados por otro contribuyente.

NOMBRE	DOCUMENTO	PARENTESCO	TIPO DEP

La calidad de dependiente, está definida en el parágrafo 3 articulo 2 del decreto 099 de enero de 2013.

ART 2 PARAGRAFO 3 DECRETO 099 DE 2013. 1-Hijo menor de 18 años, 2-Hijo entre 18 y 23 años que acrediten estudios superiores a cargo del contribuyente, 3-Hijos mayores de 23 años con discapacidad física o psicológica, 4-Conyuge o compañero permanente con ingresos inferiores a 260 UVT, 5-Padres o hermanos en situación de dependencia con ingresos inferiores a 260 UVT

9 A continuación relaciono los pagos a efectuarse con la presente certificación juramentada

No Pago	Contrato	Fecha y año del contrato	MES A COBRAR	Valor a cobrar
PRIMER	PMI-CD-090-2026	05 DE AGOSTO DEL 2026	06 DE AGOSTO DEL 2026 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	$4.000.000
VALOR	**En letras; CUATRO MILLONES DE PESOS**			

Adicionalmente manifiesto, que cumplí con la obligación de cancelar mi seguridad social ASOCIADA a el contrato vigente con la Personería Municipal de Ibagué de la siguiente manera

Mes cancelado AGOSTO Planilla No **38129167**del año (2026)

FIRMA Geraldini Rodriguez

C.C No **1015440718**

Anexo (_____) Folios

Personería de Ibagué

Ibagué, 07 de septiembre del 2026

Doctor:
ALFONSO LUIS SUÁREZ LAURADA
Personero Municipal (E) - RESOLUCIÓN No. 0238 DEL 08/09/2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO PMI – CD – 090-2026 PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
E. S. D

Referencia: PRIMER (01) INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO PMI – CD – 090-2026.

Respetada Doctor:

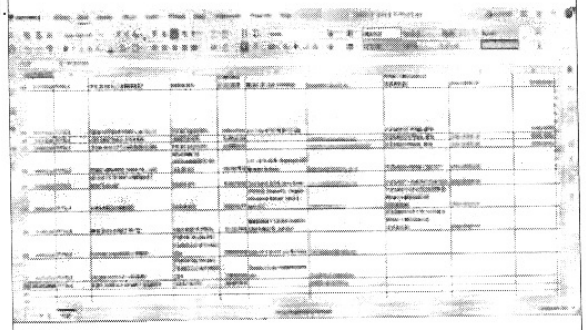
Yo **GERALDINI RODRIGUEZ TOVAR,** Identificado con la cedula de ciudadanía No 1.015.440.718 de Bogotá D.C., en mi calidad de Contratista de la Personería Municipal de Ibagué, me permito presentar el informe de actividades correspondientes al **PRIMER PAGO DEL 06 DE AGOSTO DE 2026 AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.**

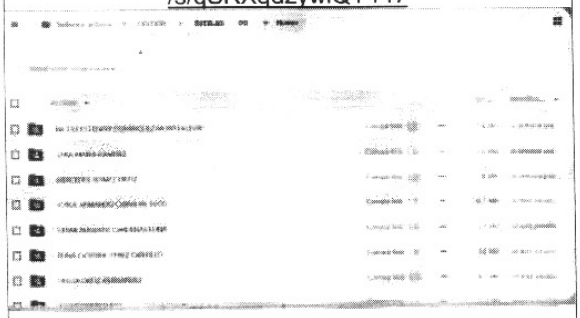
En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **PMI-CD-090-2026**

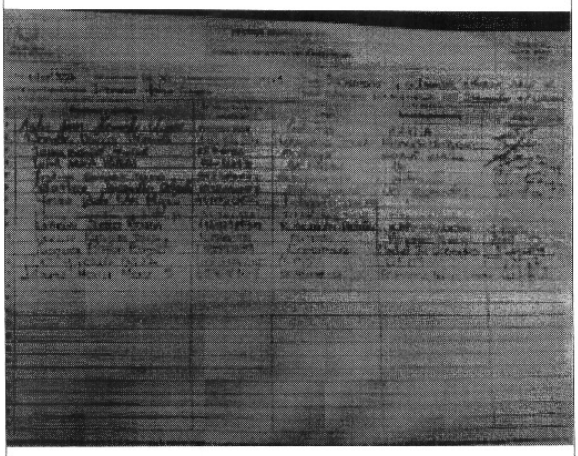
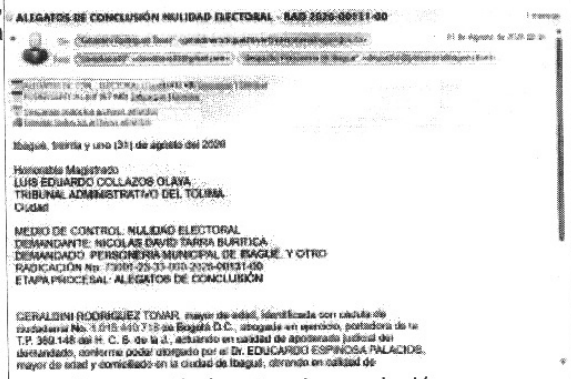
OBJETO CONTRACTUAL

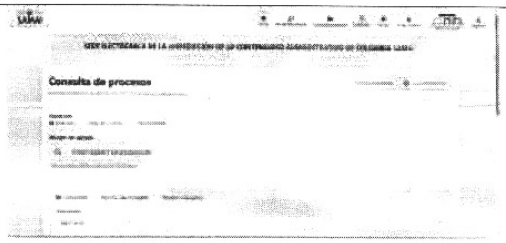
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ PARA APOYAR LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RESPUESTA INMEDIATA EN SALUD (PRIS), LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES E INTERESES COLECTIVOS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MISIONALES.

Las cuales se contienen en los siguientes enunciados:

1.Sustanciar, proyectar, radicar y realizar el seguimiento de acciones constitucionales en salud, acciones populares, agotamientos del requisito de procedibilidad y demás actuaciones jurídicas relacionadas con el objeto contractual.	Se realiza la elaboración de 9 trámites de acciones constitucionales tutelas, de igual manera realizando seguimiento de las mismas.  Adjunto link base de datos: https://drive.personeriaibague.cloud:9443/index.php/s/ysi9e9PfcJLTg3o

2. Apoyar la consolidación y actualización de la base de datos de las actuaciones jurídicas adelantadas en el marco del Programa de Respuesta Inmediata en Salud.	Se realiza actualización diaria en la base de datos elaborada, consignando allí los datos de acciones constitucionales radicadas, indicando fecha, clase de actuación, nombre del accionante, nombre del accionado, dirección del accionante, teléfono del accionante, radicado, juzgado, fecha de fallo y estado del fallo, dicha base se encuentra compartida con todo el equipo de trabajo en el Drive de la personería, así mismo, en el Drive se ha realizado carpetas digitales de los documentos recepcionados para realización de tutelas e incidentes de desacato. Incidentes de desacato: https://drive.personeriaibague.cloud:9443/index.php/s/6p3MNaqfg5c2cGQ  Tutelas: https://drive.personeriaibague.cloud:9443/index.php/s/qSRXqdzywiQT447 
3. Preparar y sustentar las fichas técnicas y demás documentos requeridos para los Comités de Conciliación de la Personería Municipal de Ibagué.	Se realiza acompañamiento y participación en mesa de trabajo solicitada por el Hospital Federico Lleras Acosta – Sede Limonar, con el objetivo de socializar y realizar seguimiento al estado de salud del menor de edad.

	En la reunión se contó con la participación de representantes del ICBF, la Defensoría del Pueblo, trabajadora social, psicóloga, padres del menor y personal médico de la institución hospitalaria.  Evidencia fotográfica
4. Ejercer, cuando sea requerido por el Personero Municipal, la representación judicial y extrajudicial de la Personería Municipal de Ibagué en los procesos que le sean asignados, de conformidad con los poderes conferidos para tal efecto.	Se realiza representación judicial en la presentación de alegatos de conclusión dentro de los procesos identificados con radicado 2026-00131-00  ALEGATOS DE CONCLUSIÓN NULIDAD ELECTORAL - RAD 2026-00131-00 Ibagué, treinta y uno (31) de agosto del 2026 Honorable Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Ciudad MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL DEMANDANTE: NICOLAS DAVID TARRA BURITICÁ DEMANDADO: PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, Y OTRO RADICACIÓN No: 73001-23-33-000-2026-00131-00 ETAPA PROCESAL: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN GERALDINI RODRÍGUEZ TONAR, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.440.718 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la T.P. 360.148 del H. C. S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial del demandado, conforme poder otorgado por el Dr. EDUCARDO ESPINOSA PALACIOS, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Ibagué, obrando en calidad de Pantallazo envió alegatos de conclusión.
5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.	Se realiza revisión de los procesos de Acciones Populares en el aplicativo SAMAI 2 veces por semana, actualizando la base de datos para una adecuada representación por parte de la entidad.

	 Pantallazo plataforma SAMAI, donde se consulta el estado de los procesos.

Geraldini Rodriguez.

GERALDINI RODRIGUEZ TOVAR
C.C. No. 1.015.440.718 expedida en Bogotá

Ibagué, 07 de septiembre del 2026

Doctora
JOHANNA CAROLINA MEDINA PARRA
Tesorera
Personería Municipal de Ibagué
Ciudad

Asunto: Autorización descuento de estampillas de contrato de prestación de servicios No PMI- CD-090-2026.

De manera cordial y respetuosa, me permito **AUTORIZAR** que se descuente del primer pago del Contrato de Prestación de servicios Apoyo a la Gestión PMI-CD - No. 090 -2026, suscrito entre la Personería Municipal de Ibagué y el suscrito (a), el valor de estampillas, Procultura correspondiente al 1.5%, esto es la suma de ($180.000) y estampilla proancianos correspondiente al 2%, por la suma de ($240.000), atendiendo que el valor total del contrato es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE.**

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 001 de 2024, por medio del cual se modifica el artículo 285 del acuerdo 015 de 2021, que reza:

> ARTICULO 285: CAUSACIÓN. Las estampillas se causan en el momento de la suscripción del respectivo Contrato o adición, o en el caso de actuaciones de cuantía indeterminada, se causará sobre el pago o abono en cuenta derivada del contrato durante el tiempo de vigencia y su pago se efectuará en las instituciones bancarias autorizadas para ello por la Tesorería del Municipio. PARÁGRAFO 1. En los actos contractuales y adiciones, Suscritos con la administración municipal incluidas las instituciones educativas, organismos de control (personería, contraloría) el concejo Municipal, entidades descentralizadas y/o empresas industriales y comerciales del orden municipal, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago. PARÁGRAFO 2. Los contratos suscritos y no ejecutados o ejecutados parcialmente y a los que se le haya causado la totalidad de las estampillas en el momento de su suscripción, tendrán derecho a solicitar la devolución del valor de las estampillas hasta la proporción de lo no ejecutado, previa autorización del supervisor.

Atentamente,

Geraldini Rodriguez

GERALDINI RODRIGUEZ TOVAR
C.C. No. 1.015.440.718 expedida en Bogotá

Ibagué, 07 de septiembre del 2026

Doctora
JOHANNA CAROLINA MEDINA PARRA
Tesorera
Personería Municipal de Ibagué
Ciudad

Asunto: Autorización descuento de estampillas de contrato de prestación de servicios No PMI-CD-090-2026.

De manera cordial y respetuosa, me permito **AUTORIZAR** que se descuente del primer pago del Contrato de Prestación de servicios Apoyo a la Gestión PMI-CD-090-2026, suscrito entre la Personería Municipal de Ibagué y el suscrito (a), el valor de estampillas de Procultura y proancianos, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 001 de 2024, por medio del cual se modifica el artículo 285[1] del acuerdo 015 de 2021, por los siguientes valores:

	Porcentaje	Valor
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$12.000.000
PRO-ANCIANO	2%	$240.000
PRO-CULTURA	1.5%	$180.000
VALOR TOTAL DE ESTAMPILLAS	3.5%	$420.000

Atentamente,

Geraldini Rodriguez

GERALDINI RODRIGUEZ TOVAR
C.C. No. 1.015.440.718 expedida en Bogotá

[1] ARTICULO 285: CAUSACIÓN. Las estampillas se causan en el momento de la suscripción del respectivo Contrato o adición, o en el caso de actuaciones de cuantía indeterminada, se causará sobre el pago o abono en cuenta derivada del contrato durante el tiempo de vigencia y su pago se efectuará en las instituciones bancarias autorizadas para ello por la Tesorería del Municipio.
PARÁGRAFO 1. En los actos contractuales y adiciones, Suscritos con la administración municipal incluidas las instituciones educativas, organismos de control (personería, contraloría) el concejo Municipal, entidades descentralizadas y/o empresas industriales y comerciales del orden municipal, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar en su primer pago.
PARÁGRAFO 2. Los contratos suscritos y no ejecutados o ejecutados parcialmente y a los que se le haya causado la totalidad de las estampillas en el momento de su suscripción, tendrán derecho a solicitar la devolución del valor de las estampillas hasta la proporción de lo no ejecutado, previa autorización del supervisor.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141264765106

(415)7707212489984(8020) 000014126476510 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 5 4 4 0 7 1 8	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 5 4 4 0 7 1 8	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	TOVAR	GERALDINI	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 9 47 83 BRR CHAPINERO MARLY

42. Correo electrónico: geraldinerodrigueztovar@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 1 8 5 3 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 3 0 3 1 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: | 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 30-07-2026 05:36:09PM

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

IBAGUE, TOLIMA, **28/07/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor GERALDINI RODRIGUEZ TOVAR** con **Cédula de Ciudadanía** número **1015440718**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550166600083975**
Fecha de apertura	**15/12/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

POSITIVA

CER_AFI_2026030406711

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

GERALDINI rodriguez TOVAR identificado con CC. 1015440718 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Tipo y Numero de Documento	NI - 809000749

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/08/06	**Fecha inicio contrato**	2026/08/05
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/11/05
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1691001 - Actividades juridicas, incluye el de representacion de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/11/05	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 11 días del mes de agosto del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC11082026G1015440718r21030776.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.